

dad de jefe de la *Iglesia*, y que prueban por lo mismo la unidad de esta. *Lib. de Unitate Ecclesie*. Los santos PP. de los siglos siguientes insisten en la misma prueba, y tienen todos el mismo lenguaje. Veremos después, § V, las sutilezas, los sofismas y las violentas explicaciones con que los protestantes tratan de oscurecer esta doctrina: Leibnitz, más racional que el comun de los heterodoxos, convenía en que la reunión de muchos obispos bajo un solo metropolitano, y la subordinación de todos los obispos á un solo soberano pontífice, era el modelo de un perfecto gobierno. Sin necesidad de mas prueba, sería esto bastante para hacernos presumir que fué este el plan elegido por Jesucristo.

Aun cuando se supusiera falsamente que era una institución puramente humana, sería una verdadera temeridad el querer trastornarla después de diez y ocho siglos de duración. ¿Qué ganaron las sectas orientales en sacudir su yugo? Sumidas en la ignorancia y en la esclavitud de los mahometanos, caminan constantemente hacia su ruina, y algunas parece que tocan al último punto de su destrucción. La *Iglesia* de Occidente, siempre unida á la santa sede, reparó insensiblemente sus desgracias: la inundación de los bárbaros no pudo hacerla perecer: el cisma de los protestantes parece haberle dado mas fuerza para conseguir nuevas conquistas. Dios continúa cumpliendo por su parte la profecía que ya Santiago aplicaba á la *Iglesia* en el concilio de Jerusalem. «Yo volveré á edificar la casa de David, que se desmoronó; volveré á levantar las ruinas, y las restableceré, para que el resto de los hombres busque en ella al Señor, y todas las naciones invoken en ella su santo nombre.» *Hechos Apóstólicos*, xv, 16.

Apenas se separaron los protestantes, cuando ya se dividieron en muchas sectas, y se hubieran destruido unas á otras, si el interés político no hubiera introducido entre de una apariencia de unión con el nombre de tolerancia. Podrán subsistir en cuanto sea útil á los principes el sostenerlas; pero si llegase á cambiar este interés, sufrirían la misma suerte que los orientales. Al presente, la mayor parte de sus doctores son más bien socinianos que calvinistas ó luteranos.

§ V. *Consecuencias que se siguen de la constitución de la Iglesia*. Una sociedad, cuyos miembros tienen una misma fe, reciben los mismos sacramentos, y están sujetos á unos mismos pastores, bajo un solo jefe, es sin duda una sociedad visible. Es preciso que lo sea; porque, según la profecía que acabamos

de citar, es en la que todas las naciones deben buscar al Señor, é invocar su santo nombre. No basta tener una fe puramente interior, es preciso profesarla, y dar un testimonio público de que se profesa. «Se cree con el corazón, dice S. Pablo, para justificarse, y se confiesa con la boca para conseguir la salvación.» *Epíst. á los Rom.*, x, 10. Jesucristo amenaza que desconocerá delante de su Padre, no solamente á los que le niegan delante de los hombres, sino también á los que se avergüenzan de él y de su doctrina. *Evang. de S. Lucas*, ix, 26. Los sacramentos son la parte principal del culto público, y la sumisión á los prelados debe ser tan conocida como lo es el ejercicio de su autoridad y de su ministerio.

¿Quién creería que se pusiesen en disputa unas verdades tan palpables? Si preguntamos á los protestantes, en qué lugar del mundo estaba su *Iglesia* antes que la hubiesen formado Lutero y Calvino, responden que en todos los siglos hubo sectas separadas de la *Iglesia* romana, que sostenían algunos artículos de la doctrina protestante; que en el seno mismo de esta *Iglesia* había habido siempre hombres ilustrados que en el fondo de su corazón no aprobaban sus prácticas ni sus dogmas; que estos eran los escogidos de que se componía la *Iglesia* de Jesucristo: de este modo hallaron antepasados en los husitas, en los wiclefitas, valdenses, albigenes, maniqueos, predestinacionos, pelagianos, donatistas, arrianos, y en las sectas del primero y segundo siglo, que suben hasta la inmediatez de los apóstoles: todo aquel que se rebeló contra la *Iglesia* era protestante.

¡Multitud respetable, sin duda, compuesta primeramente de los herejes condenados y reprobados por los mismos apóstoles, y después de los sectarios, que no solamente se anatematizaban los unos á los otros, sino que también enseñaban dogmas que refutaban expresamente los protestantes; últimamente, de católicos hipócritas y púrfidos que hacían exteriormente profesión de unos dogmas que nunca creyeron; que recibían unos sacramentos en que no tenían ninguna confianza; que practicaban un culto que tenían por supersticioso, y que obedecían exteriormente á unos pastores á quienes miraban como lobos carnívoros!; Son estos los escogidos de quienes tuvo á bien Jesucristo formar su reino, y que los protestantes llaman la *asamblea de los santos*?

M. Bossuet, en su lib. 43 de la *Historia de las Variaciones*, en la tercera advertencia á los

protestantes, y en la primera *instrucción pastoral sobre la Iglesia*, refuta con su acotada energía este simulacro de *Iglesia incógnita*, inventado por los protestantes, y que es su último recurso. Hace ver lo absurdo y la impiedad de este sistema, en el cual se juega visiblemente con las palabras de la Escritura y las promesas que Jesucristo hizo á su *Iglesia*. ¿Acaso con estos rebeldes ó con estos hipócritas es con quienes prometió estar hasta la consumación de los siglos? ¿Es esta la *Iglesia* santa, pura, sin mancha ni arruga, por la que se entregó á su santísima pasión y muerte?

Si por espacio de mil quinientos años los católicos disimulados y embaucadores fueron los escogidos, es de presumir que lo fuesen con mucha mas razon los católicos sinceros y de buena fe, y en este caso no vemos dónde estaba la necesidad de formar una separación, como la que hicieron los protestantes.

La segunda consecuencia de las verdades que hemos establecido es que la *Iglesia* es perpetua é indefectible: no solo no puede perder abandonando absolutamente toda la doctrina de Jesucristo, sino que no puede dejar de enseñar un solo artículo de esta doctrina, ni profesar ningún error: porque en uno y otro caso se verificaría que las puertas del infierno prevalecerían contra ella; que Jesucristo no le cumpliría la palabra que le había dado de estar con ella hasta la consumación de los siglos, de concederle el espíritu de verdad para siempre, y de enseñarle toda verdad.

A pesar de la energía de todas estas promesas, sostienen los protestantes que la *Iglesia* puede caer toda entera en el error: un simple fiel, dicen, ó una *Iglesia* particular, pueden errar en algunos puntos, sin dejar por eso de ser miembros de la *Iglesia universal*: luego esta última puede también caer generalmente en el error, sin dejar de ser una verdadera *Iglesia*, porque al fin la corrupción de un cuerpo y su total destrucción nunca fueron una misma cosa.

Respuesta. Cuando un simple fiel ó una *Iglesia* particular cae en un error, puede ser corregida por la *Iglesia universal*; y si no se sometiese de corazón á esta autoridad, serían herejes y dejarían de ser miembros de una misma *Iglesia*. Pero si se sumergiera generalmente en el error, ¿quién la reformaría? ¿Algunos particulares? Ella no está sujeta á la corrección de estos, aunque ellos lo deben estar á la suya: es un desafío que algunos miembros tengan autoridad sobre

todo el cuerpo, á no ser que prueben que se hallan revestidos de una misión divina. Por- tanto, de lo contrario, la *Iglesia* tiene siempre derecho á tratarlos como rebeldes, impostores, ó herejes. Una *Iglesia* generalmente corrompida en su fe, en su culto y en su disciplina, como pintan los protestantes á la *Iglesia* romana, ¿es aquella *Iglesia gloriosa, sin mancha ni arruga*, que quiso formar Jesucristo?

Si hemos de dar crédito á nuestros enemigos, su Esposo no tardó mucho tiempo en abandonarla. Desde el siglo II, inmediatamente después de la muerte de los apóstoles, el oficio de enseñar cayó en manos de doctores que no tenían capacidad ni penetración, ni justicia en sus discursos, y cuya sinceridad era muy sospechosa; de este modo describirían á los santos PP. Scullec, Daillé, Barbeyrac, Le Clerc, Mosheim, Brucker y los demás críticos protestantes. Según todos ellos, así como los herejes corrompieron la doctrina de Jesucristo, mezclándola con los delirios de la filosofía oriental, así los santos Padres alteraron su pureza, queriendo conciliarla con las ideas de Platon y de los filósofos griegos. Y el concepto de estos profundos observadores, el mal fué en aumento de siglo en siglo, y era imposible que en el siglo XV fuese el cristianismo lo que era en el siglo I. Algunos mas moderados dicen, que es verdad que en el fondo aun subsistía del mismo modo, pero que estaba oscurecido y casi apagado por la multitud de errores, supersticiones y abusos que le había añadido la *Iglesia* romana. Otros se limitaron á sostener que por lo menos en el siglo IV la mayor parte de la *Iglesia* había caído en el arrianismo.

En su lugar refutaremos todas estas visiones y calumnias. Si fuesen ciertas, hubiera sido inútil que Jesucristo hiciese tantos milagros, derramase su sangre ó hiciese derramar la de los mártires, y cambiar la faz del universo para establecer su doctrina. ¿Merceda la pena tan pronto se arruinase? En este caso tendríamos fundamento para dudar, no solamente si era Hijo de Dios, sino también si había sido un sabio legislador. De este cuadro de la *Iglesia*, trazado por los protestantes y adoptado por los socinianos, partieron los deístas para blasfemar contra su fundador: tal es el prodigioso fruto de la *detestosa reforma*.

Nada es capaz de abrir los ojos á nuestros adversarios. Vuestros discursos, nos dicen, no sirven de nada; hay un hecho positivo

que los deshace todos, y es que en el siglo XVI la *Iglesia romana*, á quien prodigan el título de *Iglesia universal*, enseñaba dogmas, prescribía usos, é imponía leyes, de las cuales no solamente no se hace mención alguna en los libros sagrados, sino que son expresamente contrarias á lo que estos enseñan. Luego la *Iglesia* varió la doctrina de Jesucristo y la de los apóstoles; luego pudo verificarse este cambio, haya sucedido de la manera que se quiera: todo argumento es ridículo contra una prueba de hecho.

Respuesta. ¿Hecho positivo! ¿prueba de hecho! ¿Es verdad esto? ¿Qué! ¿el supuesto silencio de los escritores sagrados es una prueba positiva? una interpretación arbitraria de algunos pasajes, ¿es una prueba de hecho? Verdaderamente esto es una solemne burla. 1º Para que el silencio de la Sagrada Escritura fuese una prueba positiva, sería preciso hacer ver que Jesucristo mandó á sus discípulos que pudiesen por escrito toda su doctrina, ó que prohibió á los fieles que no diesen nada más que lo que estaba escrito. ¿Serán capaces los protestantes demostrarnos en la Escritura Sagrada esta prohibición ó este precepto? Nosotros les hicimos ver lo contrario. *Vease* SAGRADA ESCRITURA, § V. 2º En muchos puntos disputados entre ellos y nosotros suponen falsamente el silencio de la Sagrada Escritura, porque nosotros les alegamos pasajes expresos, pero tuercen el sentido ó refutan como apócrifo el libro de donde los sacamos: ¿tienen derecho para hacerlo? 3º Los textos de que se valen no prueban contra nosotros, sino en cuanto les dan un sentido conforme á sus preocupaciones: ¿estamos obligados á suscribir á ellas? A esto se reducen las pruebas de hecho, y el triunfante argumento con que los protestantes demuestran que la *Iglesia romana* varió la doctrina de Jesucristo.

Los herejes del siglo II y III hacían ya lo mismo: por eso no quería Tertuliano que se les admitiese á disputar por la Sagrada Escritura, de *Prascript.*, cap. 13. Tenía razón: vamos á ver el indigno abuso que hacen los protestantes sobre la misma cuestión de que estamos tratando.

4º Cuando alegamos la promesa que Jesucristo hizo á sus apóstoles de estar con ellos hasta la consumación de los siglos, *S. Mat.*, xxvii, 20, dicen los protestantes que esto solo significaba, que Jesucristo estaría con ellos para hacer milagros hasta la ruina de Jerusalén y de la república judaica: esto es lo que ordinariamente significa en el Evangelio la consumación de los siglos. En el *Evang.* de

S. Juan, xvi, 13, les dijo: « Si vosotros me amáis, guardad mis mandamientos; yo pondré á mi Padre, y él os dará otro consolador que esté con vosotros para siempre en el día de la verdad. » Pero estas palabras, para siempre, regularmente no expresan sino una duración indeterminada. Además, esta promesa es evidentemente condicional, y lo mismo que todas las demás.

Respuesta. Jesucristo no se contentó con esto solo, sino que efectuó su promesa. Después de su resurrección envió á sus apóstoles: « Como mi Padre me envió á mí, así yo os envío á vosotros; » sopló sobre ellos y les dice: « Recibid el Espíritu Santo; los pecados serán remitidos á todos aquellos á quienes vosotros los perdonareis, etc. » *Evang.* de *S. Juan*, xx, 21 y 22. En estas palabras no hay condición ninguna. La misión de Jesucristo no debió durar más que hasta la ruina de Jerusalén, ¿y la predicación de los apóstoles debía cesar también en esta época? *S. Juan* sobrevivió á ella por lo menos treinta años, y no escribió hasta el fin de su vida; dudaremos si su Evangelio, su Apocalipsis y sus Epístolas fueron escritos con asistencia del Espíritu Santo? El don de milagros perseveró en la Iglesia aun después de la muerte de los apóstoles: luego la asistencia de Jesucristo tampoco acabó después de su muerte.

El Espíritu de verdad, el don de milagros, y la potestad de perdonar los pecados no se habían prometido á los apóstoles para su utilidad personal, sino para bien de la *Iglesia* y la salvación de los fieles; luego es falso que estas promesas fuesen condicionales ó limitadas á un tiempo determinado. Cuando la *Iglesia* decidió que el valor de los sacramentos dependía de la intención del ministro, los protestantes gritaron diciendo, que esto era hacer que la salvación de los fieles pendiese de la buena ó mala fe de un sacerdote, y aquí hacen que la ceridumbre de la fe dependa de una condición impuesta á los apóstoles. Por un lado pretenden que la promesa de la asistencia del Espíritu Santo, hecha á cada particular para que forme juicio del sentido de la Escritura, es limitada y absoluta sin restricción á tiempo ni condición alguna; y por otro sostienen que las promesas hechas á los apóstoles y á la *Iglesia* eran condicionales y limitadas á determinado tiempo: por consiguiente se creen mejor asistidos de Dios, y más favorecidos que los mismos apóstoles. ¿Noes esto una verdadera impiedad?

2º Cuando Jesucristo dice que sobre S. Pe-

dro edificaría su *Iglesia*, añade que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, *S. Mat.*, xvi, 18: esto significa, según dicen nuestros adversarios, que habrá siempre una *Iglesia* que crea y confiese, como S. Pedro, que Jesucristo es hijo de Dios.

Respuesta. ¡Doble alteración del sentido! En primer lugar, no dice que edificará su *Iglesia* sobre la confesión de S. Pedro, sino sobre el mismo apóstol, y añade que le dará las llaves del reino de los cielos. En segundo lugar, si para ser miembro de la *Iglesia* basta confesar, como S. Pedro, que Jesucristo es Hijo de Dios, no debe excluirse de la *Iglesia* á los socinianos: ellos profesan altamente esta verdad, y al contrario, los protestantes que no quieren fraternizar con ellos son cismáticos. Nunca dejó de enseñar este dogma la *Iglesia romana*: sin embargo, en el concepto de los protestantes no es la verdadera *Iglesia* de Jesucristo, antes fué de absoluta necesidad el separarse de ella, según ellos pretenden, para poder salvarse; luego Jesucristo proveyó muy mal respecto á los negocios de su reino. En tercer lugar, no solamente encargó á los apóstoles que predicasen que él es Hijo de Dios, sino también el Evangelio á todas las naciones, y les enseñasen á guardar todo lo que él había mandado. *S. Mat.*, xxvii, 20. ¿Qué importa que se persista en creer que es Hijo de Dios, si se yerra en lo demás?

Otros dicen que por estas palabras Jesucristo prometió á su *Iglesia* que no sería nunca destruída, no que sería infalible ó estaría á cubierto de todo error: sin embargo, sostiene que por los errores, abusos y supersticiones de la *Iglesia romana* fué destruída la verdadera *Iglesia* de Jesucristo, y que era preciso reformarla ó construirla de nuevo. Luego supone que la indestructibilidad de la *Iglesia* lleva consigo necesariamente el don de infalibilidad. Pero nada les cuestan veinte contradicciones para torcer el sentido de la Escritura.

Lo Clerc dice que la protección y vigilancia de Jesucristo sobre su *Iglesia* consiste en que, á pesar de los errores y vicios que en ella reinaron, conservó y conservará siempre íntegros los escritos de los apóstoles y las luces de la razón, como medios con los que pudiese siempre conocer su verdadera doctrina. Pero ¿los escritos de los apóstoles interpretados á gusto de la razón humana son acaso el Espíritu de verdad que Jesucristo les prometió, y que debía permanecer para siempre en la *Iglesia*? Estos dos pretendidos medios son los que produjeron las herejías, é

hicieron brotar el deísmo. *Véase* RAZON.

3º En el Evangelio de S. Mateo, xviii, 17, dice Jesucristo: « Si alguno no oye á la *Iglesia*, miradle como á un gentil y á publicano. » Aquí solo se trata, dice nuestros sutiles intérpretes, de una corrección en materia de costumbres, y no de la predicación de los dogmas.

Respuesta. Esta interpretación es falsa y contraria al Evangelio. En el de S. Lucas, x, 10 y 16, dice Jesucristo á los apóstoles y á los setenta y dos discípulos: « El que os oye á vosotros, me oye á mí, y el que os desprecia á vosotros, á mí me desprecia.... En donde no os escucharen sacudid hasta el polvo de vuestros pies, etc. » Lo mismo dice S. Juan en la *Epístola* I, iv, 6, por las siguientes palabras: « El que conoce á Dios, nos escucha, el que no es de Dios, no nos escucha: en esto conocemos el espíritu de verdad y el espíritu del error. » Y en la *Epíst.* 2, v, 10: « Si alguno viene á vosotros y no cree la doctrina que yo os enseño, no le recibáis, ni siquiera le saludéis. » S. Pablo manda á Timoteo evitar los falsos doctores; 4º *Epíst.* á *Timot.*, m, 3; y á Tito evitar un hereje después de haberle reprendido una ó dos veces; *Epíst.* á *Tito*, m, 40. S. Pedro advierte á los fieles que en los últimos tiempos vendrán impostores y falsos profetas á seducirlos, y que se guarden de ellos; *Epíst.* 2 de *S. Pedro*, m, 3 y 17. En todos estos lugares no hay duda que se trata de la predicación de los dogmas: esta es la explicación que hacen los mismos apóstoles de las palabras de Jesucristo.

4º Según S. Pablo en su *Epíst.* á los *Efes.*, iv, 11, Jesucristo es quien instituyó los apóstoles, los profetas, los evangelistas, los pastores y los doctores; pero dicen los protestantes que no prometió que durarían siempre, porque en nuestros tiempos no hay apóstoles ni profetas.

Respuesta. Luego S. Pablo se equivoca cuando asegura, « que Jesucristo los instituyó para edificar el cuerpo de Jesucristo, hasta que nosotros estemos todos reunidos en la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, y lleguemos á la perfección de la edad madura, tal como la de Jesucristo. » ¿Se acabó esta grande obra desde el tiempo de los apóstoles, y no hay necesidad de que tengan sucesores para continuarla? Sin embargo se nombraron sucesores, y S. Pablo les dice que el Espíritu Santo es quien los puso por obispos para gobernar la *Iglesia* de Dios. *Hechos apostólicos*, xx, 28. Es verdad que ni Jesucristo ni el Espíritu Santo dieron pastores ni doctores á los protestantes; pero esto nada

prueba contra los que tienen misión y sucesión no interrumpida desde los apóstoles hasta nosotros.

3º S. Pablo dice á Timot. iii, 14: « Yo te escribo estas cosas para que sepas cómo debes comportarte en la casa del Señor, que es la Iglesia del Dios vivo, columna y firmamento de la verdad. » Según los protestantes, en estas palabras no se trata sino de la Iglesia particular de Éfeso, y no de la Iglesia universal. Además, cambiando la puntuación, las palabras *columna y firmamento de la verdad* no se refieren á la Iglesia, sino al misterio de piedad de que habla S. Pablo inmediatamente después de dichas palabras.

Respuesta. ¿ La Iglesia particular de Éfeso no era parte de la Iglesia universal? Sin duda que lo era, porque no estaba en cima: y ¿ á cuál de las dos convenia mejor el título que le da S. Pablo de *Iglesia del Dios vivo*? Esto es lo que necesitamos saber. Nunca admitiremos un cambio de puntuación que sería motivo para que saliese de dichas palabras el sentido mas desatinado. Los socinianos adoptaron este medio para pervertir el sentido de las primeras palabras del Evangelio de S. Juan, contra cuyo trastorno reclamaron con mucha razon los protestantes; pero acuden á él cuando les conviene. En su sistema no hay absurdo que no se pueda encontrar en la Sagrada Escritura, ni error que no se pueda sostener, ni prueba que no sea fácil refutar. De este modo contestaron los protestantes á nuestros controversistas, cuando les arguyeron con los testimonios que acabamos de examinar.

La tercera consecuencia de la doctrina que hemos establecido es la autoridad de la Iglesia. Ella recibió de Jesucristo la potestad y el derecho de decidir sobre la doctrina, de arreglar el uso de los sacramentos y de hacer leyes para mantener la pureza de costumbres, y todo fiel está obligado á conformarse con sus decisiones: esto se prueba por los mismos lugares que hemos citado.

En efecto, cuando Jesucristo dijo á sus apóstoles: *id á enseñar á todas las naciones*, quiso decir que esta enseñanza sería perpetua: esto ya queda demostrado. La enseñanza se hace, no solo á viva voz y por escrito, sino tambien por los usos y prácticas que inculcan el dogma y la moral; y este último medio de enseñanza es el que está mas al alcance de los sencillos ó ignorantes. Es preciso, pues, que el dogma, la moral, el culto exterior, las prácticas y la disciplina formen un todo, en que cada parte esté de

acuerdo con las otras; y á todas debe prestarse una misma autoridad.

Solo el nombre de *autoridad* incomoda á los genios ardientes, como si se quisiese poner la autoridad de los hombres en lugar ó á nivel de la de Dios; aclaremos los términos, y el escándalo quedará deshecho.

Es un desatino dar el nombre de autoridad humana á la que se recibió de Jesucristo; pero aun hay mas: ¿ en qué consiste la autoridad de la Iglesia en materia de doctrina? « Toda cuestión en la Iglesia, dice muy bien M. Bossuet, se reduce siempre contra los herejes á un hecho preciso y notorio, que es necesario justificar. ¿ Qué se creía cuando vosotros vinisteis? Nunca hubo herejía que no hallase á la Iglesia en posesión actual de la doctrina contraria. Este es un hecho constante, público, universal y sin excepción alguna, y así la decisión es fácil: no hay mas que ver cuál era la fe cuando aparecieron los herejes; en qué fe se educaron ellos en la Iglesia, y pronunciar su condenación sobre este hecho, que no puede ser oculto ni dudoso. » Lo muestra con el ejemplo de Lutero. *1.º Instruc. pastor. sobre las promesas de la Iglesia, n. 33.*

Lo mismo sucede cuando se disputa sobre el sentido de los libros sagrados: se trata de saber como se entendieron constantemente estos ó los otros pasajes. Si es un punto de moral, ¿ fué ó no fué enseñado hasta nosotros, etc.? Estos son los hechos mas públicos del mundo. ¿ Se dirá que los obispos congregados ó dispersos, encargados por oficio de enseñar á los pueblos la doctrina cristiana, no son testigos competentes para testificar la verdad ó falsedad de estos hechos? Cuando en las diferentes partes del mundo aseguran y testifican lo que se enseñó en su Iglesia respectiva, ¿ será recusable este testimonio?

Esto es lo que hicieron constantemente por espacio de diez y siete siglos. Cuando decidieron en Nicea que el Hijo de Dios es consustancial al Padre, no dijeron: nosotros hemos descubierto y juzgamos por primera vez que es preciso creer de este modo; sino que dijeron: *nosotros creemos*: no establecen una nueva fe, sino que profesan la antigua creencia. Lo mismo sucedió en Trento: cuando los obispos condenaron los errores de Lutero y Calvino, fundaron sus decretos, no solo en la Sagrada Escritura, sino tambien en las decisiones de los anteriores concilios, en el consentimiento unánime de los santos PP., y en los usos que practicó la Iglesia en todos tiempos. Esta clase de decisiones, aceptadas

sin reclamación por el cuerpo universal de los fieles, son indudablemente la voz y el testimonio de la Iglesia universal.

« Es acaso este un acto de despotismo ó de autoridad absoluta por parte de los obispos? No es mas bien un acto de docilidad y sumisión á una autoridad mas antigua que ellos? Reciben la ley antes de imponerla á los demás, y si uno se resistiese á doblarse bajo su yugo, incurriría en anatema y sería depuesto. El simple fiel que se somete á su decisión no cede á la autoridad personal de los pastores, sino á la del cuerpo universal de la Iglesia de quien es miembro; el cuerpo sin duda tiene derecho de subyugar á cada uno de los miembros; pero ningún miembro, cualquiera que sea, tiene potestad para dominar al cuerpo.

Ya decía S. Pablo á los fieles: « Nosotros no dominamos vuestra fe. » *Epist. 2.º á los corint., 1.º, 23.*; y S. Juan les decía: « Nosotros os anunciamos lo que hemos visto y oído, y lo que fué desde el principio. » *Epist. 1.º de S. Juan, 1.º, 1.* Tal es el oficio que Jesucristo dió á sus apóstoles cuando les dijo: « Vosotros me serviréis de testigos. » *Hechos apóstólicos, 1.º, 8.* Lo mismo hablaba Jesucristo por boca de los apóstoles, y el cuerpo de la Iglesia universal, formada é instruida por los apóstoles, habla tambien por boca de sus obispos.

Los que quieren verdaderamente dominar la fe y la Iglesia son los novadores que ejercen sobre la Escritura y sobre la doctrina una autoridad usurpada que no les pertenece. Tambien los refutaba Tertuliano por medio de la *prescripción*: Nosotros estamos en posesión, les decía, y esta es mas antigua que vosotros, porque nos viene desde los apóstoles. Usaba de este argumento, no solo para saber si un libro era de la Sagrada Escritura y palabra de Dios, y si su texto estaba integro ó corrompido, sino tambien para declarar el sentido en que debía entenderse cualquier pasaje, y por consiguiente para saber si un dogma habia sido enseñado por Jesucristo. Quince siglos mas de posesión no pudieron sin duda empeorar el derecho de la Iglesia.

Tambien en nuestro siglo quisieron algunos teólogos erigir en dogmas de fe sus opiniones sobre la gracia; se dejaron decir: *Esta es la creencia de la Iglesia, porque es la doctrina de S. Agustín que mereció siempre la aprobación de la Iglesia.* Sin entrar en ninguna discusión, se les puede preguntar si antes de Bayo, Jansenio y Quesnel se creía esta doctrina en la Iglesia. ¿ Estabais vosotros mismos

persuadidos de ella antes de haber leído las obras de estos nuevos doctores? Y aun cuando sucediese así, sería preciso ver si esta doctrina fué enseñada por los PP. que precedieron á S. Agustín, porque él mismo hace profesión de atenerse á lo que se creía y profesaba antes de él, y prescribe á todos los fieles esta misma regla.

Convenimos en que cuando da leyes el cuerpo de los obispos, este acto de autoridad no se reduce á un simple testimonio; pero como ninguna sociedad puede subsistir sin leyes, es absolutamente indispensable que haya en la Iglesia una autoridad legislativa. Esta autoridad no puede ejercerla el cuerpo universal de los fieles dispersos en las diferentes partes del mundo; es preciso pues que la ejerzan los pastores á quienes encargó Jesucristo la dirección de su rebaño. Por lo mismo á ellos les pertenece establecer lo necesario para mantener la integridad de la fe, el saludable uso de los sacramentos, la decencia del culto, la pureza de costumbres, el orden y la policía de la Iglesia; los mismos herejes concedieron esta potestad á sus propios pastores después de haberla rehusado á los de la Iglesia romana. V. AUTORIDAD RELIGIOSA Ó ECLESIASTICA, LEYES ECLESIASTICAS.

Fácilmente se concibe lo evidente de la cuarta consecuencia, á saber, que la Iglesia es infalible: esta infalibilidad, como lo observa Bossuet, no es otra cosa que la certidumbre invencible del testimonio que da de su doctrina, y la obligación en que están los fieles de someterse y creer en su testimonio.

Es imposible que una gran multitud de obispos desparramados en las diversas diócesis de la cristiandad ó reunidos en un concilio tengan un mismo espíritu, un mismo carácter, unas mismas pasiones, preocupaciones é intereses semejantes: luego es imposible que todos se engañen sobre un hecho palpable, ó quieran todos engañar sobre este mismo hecho cuando dicen: esta es la creencia que profesan nuestras Iglesias, que hemos hallado ya establecida, y que hemos continuado enseñando sin reclamación. Si hubieran dado falsamente este testimonio, sería imposible que no fuesen contradichos por la reclamación de sus ovejas. Luego este es un hecho público que llega al mas alto grado de notoriedad y de certidumbre moral.

* [M. de Trevern (*Discussion amicale sur l'Eglise anglicane et en général sur la réformation, t. 1, lib. 3, p. 89*), dice: « Que por su naturaleza el dogma de la infalibilidad de la Iglesia docente ha debido ser uno de los mas

claramente conocidos desde los primeros tiempos. Si no hallamos tantos vestigios de ello en los tres primeros siglos como en los siguientes, es por dos razones particulares que apuntaremos, además de la general de quedarnos menos monumentos de estos tiempos remotos.

« Cualquiera que sea la certidumbre que se tuvo en aquel tiempo, de que del concurso de los obispos resultaba un juicio infalible, no había necesidad de recurrir á él para condenar unas herejías tan evidentemente contrarias á la fe, y en las que no se sabe qué admirar mas, si la audacia ó la extravagancia de sus autores. Era muy sencillo y muy fácil á cada doctor el refutar semejantes opiniones, por su oposición manifiesta á la doctrina que los apóstoles acababan recientemente de enseñar. Todo el primer siglo estuvo lleno de sus discípulos; aun el segundo poseyó muchos, y los que ya no lo eran habían sido instruidos en su mayor parte por los inmediatos sucesores de los apóstoles. Así es que en el mundo resonaba aun la voz y la doctrina de los apóstoles; su memoria estaba fresca y presente en los ánimos. Sus sillars, según la expresión de Tertuliano, estaban por decirlo así hablando en su nombre: bastaba decir á los novadores: « Los apóstoles no enseñaban así, ni escribieron así: vuestra doctrina no es la suya; la oímos por la primera vez: es impia. » La tercera razón es la imposibilidad en que durante el fuego de la persecución estaban los obispos para reunirse y pronunciar un juicio en común, y para dar al mundo pruebas patentes de su autoridad. En aquellos días de pesquisas y de sangre no había otro medio de oponerse á las novedades que condenaciones particulares, en las que sin embargo los obispos dejaban percibir bien las señales del convencimiento que tenían de su infalibilidad. Todo aquel á quien se le antojaba entonces dogmatizar y querer acreditar sus locas ideas, era notado por el obispo diocesano, que le amonestaba, le reprendía caritativamente, le refutaba, le amenazaba y por último le condenaba.

« El negocio iba en seguida de uno á otro de los mas inmediatos superiores, y según la facilidad de las circunstancias, á los obispos vecinos, á los de la provincia, á los de las Iglesias apostólicas, y con mas conato y deferencia aun al que presidía sobre la cátedra eminente del príncipe de los apóstoles. De esta cátedra principal era de donde partía la condenación las mas de las veces, y del centro de la unidad llegaba en todos los sentidos

hasta las extremidades. Los obispos se adherían á ellos por un consentimiento expreso ó tácito, y sin aprobaciones parciales formaban por su gran conjunto el juicio irrefragable de la Iglesia dispersa; el dogma se afirmaba, y el novador refractario era señalado en adelante á todos los fieles, como lo sería en nuestros días, despues de una sentencia semejante, bajo el nombre deshonoroso de hereje. Así fueron condenados en el siglo II ó inflamados como corruptores de la fe Saturnino, Basilides, Valentin, Carpócrates, Gerdon y Marcion.

« En épocas menos borrascosas y cuando la Iglesia respiraba bajo el cetro de emperadores mas dulces y mas humanos, los obispos se reunían tanto como lo permitían las circunstancias, y resolvían con autoridad sobre los negocios que interesaban á la fe. Hablando de los primeros siglos, observa Eusebio que « cuando nacía una herejía, todos los obispos del mundo acudían para extinguir el fuego. » El ambicioso Montano aspiró á hacerse tener por el Paracletto prometido por Jesucristo; y sedujo las gentes por la austeridad de sus costumbres, de sus preceptos, y por el tono imponente de sus profecías. Los obispos de Asia se reunieron muchas veces en Hierópolis, y despues de bastantes miramientos y un largo exámen, declararon falsas y profanas las profecías de Montano, y las de Priscila, y de Maximila, que habían dejado á sus maridos para seguir las extravagancias del impostor: condenaron su doctrina, sus errores, y á ellos mismos los separaron de la comunión de la Iglesia.

« En 255, cuando se dió la paz á los cristianos, bajo el emperador Galo, muchos de los que habían sido débiles y delinquentes contra la fe en las últimas persecuciones pidieron la paz y la comunión de la Iglesia, y fueron recibidos en ella despues de haber sufrido los rigores de la penitencia pública. Novaciano, presbítero, de un carácter duro y feroz, se indignó de la condescendencia que se había mostrado para con estos débiles y cobardes cristianos; sostuvo que no se podía conceder la absolución á los que habían cuído en la idolatría, y se separó del papa Cornelio, cuya silla llegó hasta querer usurpar: un sínodo de sesenta obispos le condenó en Roma y le separó de la Iglesia.

« Pablo de Samosata, obispo de Antioquia en 262, con el fin de atraer á la religión á la reina Zenobia, ensayó el reducir los misterios á nociones inteligibles, y atacó el de la Trinidad, negando la divinidad de nuestro Salvador. Los obispos de la provincia se alar-

maron, acudieron por segunda vez á Antioquia, condenaron los errores de Pablo, le depusieron de su silla, y le excomulgaron por unanimidad. Pablo, protegido por Zenovia, se obstinó en no dejar su silla, hasta que Aureliano, habiéndose hecho dueño de Antioquia, ordenó que la casa episcopal perteneciese á aquel á quien los obispos de Roma dirigiesen sus cartas; juzgando, añade Teodoro, que aquel que no se sometía á la sentencia de los de su religión no debía tener nada comun con ellos.

« Estos ejemplos, á los cuales sería fácil añadir otros muchos, prueban que, desde los primeros siglos, los obispos pronunciaban ó resolvían perentoriamente sobre las cosas de la fe; declaraban lo que era revelado y lo que no lo era; separaban de la Iglesia á los que rehusaban obedecerlos, y los tenían por herejes ó por infieles, abandonándolos al anatema. Y esto no era porque estos hombres hubiesen enseñado opiniones erróneas, sino porque no se sometían á la autoridad de sus superiores eclesiásticos, porque persistían en sus opiniones despues que estas habían sido condenadas, y se constituían contumaces y rebeldes á la decision episcopal. « Los soberbios y los contumaces, decía S. Cipriano, son heridos de muerte por la misma cuchilla espiritual cuando son segregados de la Iglesia. » Mas para herir con una muerte espiritual á los espíritus soberbios, y envolver á los contumaces en una condenación eterna, era muy necesario que los obispos conociesen sus derechos, y que estuviesen convencidos de que no podían engañarse en sus juicios; era necesario que estuviesen seguros de que Jesucristo estaba con ellos, que el Espíritu de la verdad no los abandonaría jamás, y que, según la orden de su Maestro, todo el que no los oyese merecía ser tratado como publicano y gentil. Lejos de sospechar que estos venerables obispos hubiesen desconocido su autoridad, se ve uno mas bien tentado á acusarlos de haberla exagerado, de haberla extendido mas allá de sus límites, atribuyéndose en sínodos muy poco numerosos una infalibilidad que no se había concedido mas que al cuerpo entero de los obispos. Mas es preciso observar que las opiniones condenadas en estos primeros sínodos lo habían sido ya tal vez por los apóstoles: que acaso tambien este pequeño número de obispos reunidos conocían con certeza la doctrina de sus cohermanos ausentes, y que en todo caso la aceptación de estos últimos debía llegar á su tiempo y acabar por añadir al peso de las sentencias

sinodales el último sello de la infalibilidad.

« Los hechos que acabo de referir dicen bastante por sí mismos. Los obispos desplegaron la autoridad en toda la extension que podia tener: los fieles la reconocieron conformándose con las sentencias lanzadas contra los herejes, con los cuales cesaron desde entonces toda comunicacion. Así el uso y la práctica de la primitiva Iglesia prueba suficientemente que el dogma de la infalibilidad era entonces muy conocido. »

El cardenal de la Lucerna (*Dissertation sur les Eglises catholiques et protestantes, t. 2, p. 146*), suministra las pruebas de la infalibilidad por los PP. de los primeros siglos.

« No se ha de ir á buscar, dice S. Ireneo entre otros, la verdad que es fácil recibir de la Iglesia, habiendo depositado plenamente en ella los apóstoles, como en un libro ceroso, todo lo que pertenece á la verdad, de suerte que todo el que quiere bebe en ella del manantial de la vida. Todos los demás son rateros y ladrones; por lo cual se debe huir de ellos. Empero lo que viene de la Iglesia se debe amar, y tomar de ella la verdad de la tradicion..... Es menester obedecer á los presbíteros que hay en la Iglesia, á aquellos que, como lo hemos demostrado, traen su sucesion de los apóstoles, y que con esta sucesion del episcopado han recibido el don cierto de la verdad, según lo tuvo á bien el Padre..... En donde están colocados los dones del Señor, allí es donde se debe aprender la verdad, es decir, de aquellos que en la Iglesia traen su sucesion de los apóstoles, y entre los que es constante que reside la disciplina sana y sin tacha, y la palabra inalterable é incorruptible: porque estos hombres conservan nuestra fe en un solo Dios que lo ha criado todo, y aumenta nuestro amor hácia el Hijo de Dios que hizo en nuestro favor tan admirables disposiciones, y nos explican las Escrituras (*Contro Hæres., l. 3, c. 1*).

« A estos pasajes de S. Ireneo se podían añadir aun otros, mas son suficientes los referidos para hacer ver la doctrina de este santo doctor sobre la infalibilidad de la Iglesia. Según él, la Iglesia es un rico tesoro, donde los apóstoles han depositado todo lo que pertenece á la vida, y de él se recibe la verdad de la tradicion; ¿Sería aplicable todo esto á una Iglesia que padiese inducencias ó error? ¿Habrían recibido los obispos con la sucesion de los apóstoles el don y el don cierto de la verdad, si estuviesen expuestos á engañarse? ¿Estarian seguros de que la palabra divina permanece en sus manos inalterable é incor-

rúptible, si ellos estuviesen sujetos á error? ¿No correría ella, por el contrario, el mayor riesgo de alterarse y corromperse? ¿Conservarían ellos nuestra fe, si pudiesen cambiársela? ¿Podrían explicarnos sin peligro las Escrituras, estando ellos en peligro de equivocarse acerca de su inteligencia? Casi no hay expresión alguna en estos pasajes que nos sea la confirmación evidente de la fe católica.

«Tertuliano no es menos explícito que S. Ireneo. No citaré mas que dos pasajes suyos. «Si Jesucristo, dice en el primero, envió á sus apóstoles á predicar, no se deben recibir otros predicadores mas que los que él instituyó. Porque nadie conoce al Padre, sino el Hijo y aquellos á quienes el Hijo le ha revelado, y no se ve que el Hijo le haya revelado á otros mas que á los que envió á predicar. Ahora bien; lo que ellos han predicado, es decir, lo que Jesucristo les reveló (y he aquí la prescripción que yo presento), no debe probarse de otra manera mas que por las Iglesias que los apóstoles fundaron, predicándoles primero de viva voz, y después por medio de sus Epistolas. Establecido esto, es por consiguiente cierto que toda doctrina conforme á la de estas Iglesias, madres y originarias de la fe, debe tenerse y reputarse por la verdad; pues que ella retiene, sin que se pueda dudar de ello, lo que la Iglesia recibió de los apóstoles, los apóstoles de Cristo, y Cristo de Dios. Del mismo modo debe ser tenida de antemano por falsa toda doctrina que profesa algo contra la verdad de las Iglesias, de los apóstoles, de Jesucristo y de Dios. No nos resta, pues, mas que demostrar que nuestra doctrina viene de la tradición de los apóstoles, y que por esto mismo todas las demás son falsas. Nosotros comunicamos con las Iglesias apostólicas, y nuestra doctrina no difiere nada de la de ellas; hé aquí el testimonio de la verdad.» *De Præsc.*, c. 21. Según Tertuliano, la sana doctrina no debe probarse sino por las Iglesias apostólicas, porque la doctrina que estas enseñan es, sin que se pueda dudar de ello, la que recibieron de los apóstoles, los apóstoles de Jesucristo, Jesucristo de Dios. Toda doctrina profesada contra la verdad que enseñan estas Iglesias, debe por lo mismo ser tenida por falsa. La comunicación con estas Iglesias es el testimonio de la verdad, la coleccion de estas Iglesias no puede, pues, según los principios de este P., estar en el error; su enseñanza unánime es por lo tanto infalible.

«En otro lugar hace Tertuliano una suposición, y es que el Apóstol se haya engañado en el testimonio que dió que el Espíritu Santo

no haya cuidado de ninguna manera de conducir la Iglesia á la verdad; que enviado por el Hijo, y pedido al Padre precisamente para ser doctor de la verdad, haya descuidado su Oficio; que este mensajero de Dios y vicario de Jesucristo haya permitido que las Iglesias comprendiesen de diferente modo y creyesen diferentes cosas que las que él mismo habia predicado por los apóstoles. ¿Cómo, aun en esta hipótesis, será verosímil que tan gran número de Iglesias hayan errado en la misma fe? En todas ellas no hay mas que una fe; el error entre tantas Iglesias. Y concluye con esta célebre máxima que en todos tiempos se han suscitado: *lo que se halla unánimemente establecido en la universalidad no es un error; es una tradición.* *De Præsc.*, c. 28. Tertuliano no solo asienta aquí la infalibilidad de la Iglesia universal, sino que presenta dos pruebas de ella. La primera es la asistencia del Espíritu Santo, enviado precisamente para ser el doctor de la verdad, y que hubiera descuidado su oficio, si hubiese permitido que la Iglesia creyese una doctrina contraria á su enseñanza. La segunda es la imposibilidad de que tantas Iglesias se hayan reunido en un error común.

«..... Orígenes dice que los herejes, al traducir la Sagrada Escrituras, suelen dar á entender que la palabra de verdad está en sus casas. Mas, añade, no debemos darles crédito, y alejarnos de la primitiva tradición eclesiástica, ni creer otra cosa que lo que las Iglesias de Dios nos han trasmitido por tradición. *Tract.* 29, *in Mat.*, hácia el fin. Si debemos creer lo que las Iglesias nos enseñan, es claro que su doctrina debe ser cierta. ¿Habíamos de creer que Dios para arreglar nuestra fe nos diese una autoridad capaz de imponernos una ley falsa? La misma autoridad divina es la que me impone la doble obligación de creer las Escrituras Santas, y de creerlas según el sentido que la universalidad de las Iglesias me presenta. Debo estar persuadido de que la misma asistencia infalible que ha preservado de todo error á los escritores sagrados garantiza de él á las Iglesias á quienes constituye sus intérpretes.

«S. Cipriano declara que el agua fiel, saludable y santa de la Iglesia no puede corromperse ni alterarse, así como la misma Iglesia es también incorruptible, casta y honesta. *Epist.* 73, *ad Jubalianum*. Esta agua de la Iglesia es evidentemente la doctrina que ella enseña. Si esta doctrina no puede corromperse ni alterarse, la Iglesia es, pues,

infalible en su enseñanza. Además, la Iglesia está declarada por S. Cipriano incorruptible; ¿y no se corrompería desde el momento en que adoptase un error sobre la fe?

«La bondad divina, dice en otra parte el mismo santo doctor, se dignará hacer de suerte que juntamente con nuestros colegas administraremos con estabilidad y seguridad, y que conservemos la paz de la Iglesia católica por la unanimidad de la concordia. El Señor, que se ha dignado escoger y establecer en su Iglesia sacerdotes, protegerá con su voluntad y asistencia á los que ha elegido y establecido, inspirando á los que ha encargado su gobierno, y dándoles el vigor necesario para reprimir la audacia de los malos y la dulzura que anime la penitencia de los que han delinquido. *Epist.* 43, *ad Cornel.* Aunque en este pasaje se trate principalmente del mantenimiento de la disciplina, se ve en él, sin embargo, que S. Cipriano supone que Dios inspira en general al cuerpo episcopal en el gobierno de la Iglesia. Por otra parte, no se trata aquí de la disciplina de tal modo que el santo doctor no comprenda en la inspiración celestial la unanimidad de la concordia, es decir, la unidad de la doctrina. Mas esta manera de decidir la cuestión supone evidentemente que la Iglesia no puede engañarse. Una autoridad de quien se pudiese apelar y á quien se pudiese disputar la verdad de su decision, no sería capaz de terminar por sí misma la controversia.

«S. Atanasio trata de malvados á los que piensan lo contrario de un concilio tan grande y tan ecuménico como el de Nicea. *De decretis syn. Nicæne*, núm. 4.º. Si este concilio hubiera podido engañarse, ¿qué maldad habria en pensar de diferente modo que él?

«S. Epifanio dice que la profesion certísima de la verdadera fe se conservó sin interrupción en la Iglesia católica hasta su tiempo desde los tiempos de la ley, de los profetas, de los evangelios y de los apóstoles. Añade que mientras que diversas herejías, suscitadas en todos los tiempos contra la fe verdadera y una, la atacaron y combatieron, esta fe, que hace nuestra salud, permaneció estable en su verdad; y que al contrario, estas herejías se mancharon con muchos vicios y fueron separadas de la sociedad de la Iglesia. *In Anacriaco*, n. 43. Si este P. no dice en propios términos que es imposible que la Iglesia erre, declara á lo menos de la manera mas positiva que esta desgracia no le ha sucedido jamás, á pesar de todas las ocasiones y tentaciones de que sin cesar se ha visto rodeada: esto demuestra bastante claramente su sentir sobre la cuestión de la infalibilidad de la Iglesia.

«S. Teófilo de Alejandria, contemporáneo de san Epifanio, le escribió que Dios en todos los tiempos concede á su Iglesia la gracia de conservar el cuerpo entero, y no permitir que prevalezca en nada la pozoña de los herejes. *Theoph. Alex., Epist.* 77, *ad S. Epiph.*, *Bibl. Patrum*, t. 3.º, p. 838. Si una gracia especial preserva constantemente á la Iglesia del veneno de la herejía, es claro que le confiere incontestablemente por lo mismo la infalibilidad.

«De S. Jerónimo no citaré mas que un solo pasaje, mas este es tan expreso que no puede ser mas.

«Yo podría, dice el santo, combatiendo á los luciferianos, secar todos los arroyos de sus aserciones con solo el sol de la Iglesia; mas ya que hemos razonado largamente y que la proflijidad de la disputa ha podido fatigar la atención de los oyentes, diré mi sentir en pocas palabras, pero con claridad, esto es, que es necesario permanecer en la Iglesia fundada por los apóstoles que dura hasta el día de hoy.» *Dial. contra Luciferianum*, *in fine*. Secar con el sol de la Iglesia los arroyos de las aserciones hereéticas, es destruir estas aserciones por sola la autoridad de la Iglesia. Mas esta manera de decidir la cuestión supone evidentemente que la Iglesia no puede engañarse. Una autoridad de quien se pudiese apelar y á quien se pudiese disputar la verdad de su decision, no sería capaz de terminar por sí misma la controversia.

«Oigamos lo que sobre esta materia dice S. Juan Crisóstomo: «Nada hubo jamás mas fuerte que la Iglesia. ¡Oh hombre, guárdate de hacerle la guerra, porque agotarías en vano tus fuerzas! No hagas la guerra al cielo. Si tú atacas á otro hombre, podrás vencerlo ser vencido; mas al contrario, si combates contra la Iglesia, sepas que ningún arte te puede dar la victoria sobre ella; porque Dios es infinitamente mas fuerte que todos los medios de que tú dispones. ¿Rivalizaremos nosotros con Dios? ¿Somos nosotros acaso mas fuertes que él? ¿Lo que Dios ha sentado y fijado, ¿quién podrá tener la pretension de removerlo? Tú no conoces sin duda cual es su poder. El mira la tierra, y la hace temblar; manda, y las cosas vacilantes se afirman, ordena á la ciudad temblorosa que se consolide. ¿Con cuánta mas razón puede hacer estable á la Iglesia! Ciertamente la Iglesia es mas fuerte que el cielo, pues que el cielo y la tierra deben pasar, y la palabra divina no pasará. Esta divina palabra incluye las siguientes: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno*

no prevalecerán contra ella. Si esta palabra te parece sospechosa, crece á lo menos los hechos. (Homil. cüm de expulstone ejus ageretur.) Es imposible enunciar mas claramente, y asegurar con mas firmeza que la Iglesia es inexpugnable; que ninguna fuerza puede alcanzar sobre ella ventaja alguna; que la palabra divina la afirma y la hace inalterable; que el mismo Dios que la defiende la sacará siempre victoriosa de sus enemigos; mas sus enemigos son los errores, los cismas, las herejías. Ahora bien; decir que ella debe, segun la palabra de Jesucristo, triunfar constantemente de todos los errores, ó declarar que por institucion divina se halla en la feliz impotencia de errar, y de consiguiente que es infalible, ¿no es evidentemente una sola y misma cosa?

» S. Agustín en un gran número de lugares establece la autoridad irrefragable de la Iglesia. Me contentaré con referir algunos. En su *Tratado del bautismo, contra los donatistas*, dice: « Lo mas seguro es no arrojarse temerariamente á afirmar una opinion que no ha sido tratada en un concilio pleno; pero si sostener con toda la confianza de una voz segura y firme lo que segun el gobierno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo está confirmado por el consentimiento de la Iglesia universal. » (Lib. 11, n. 102).

» En otros lugares de la misma obra disculpa á S. Cipriano de su opinion respecto al bautismo de los herejes, porque el juicio del concilio pleno no habia fijado aun lo que se debia creer acerca de este punto. (Lib. 1, c. 48, n. 28. *Vid. l. 11, c. 9, n. 13, et alibi.*)

» Al contrario, en su obra *contra Cresconio*, hablando de la misma opinion que los donatistas reanimaban á pesar de los concilios de Arles y de Nicea, dice: « Aun cuando nosotros no citemos algun pasaje de las Escrituras canónicas, seguimos, sin embargo, en este punto la verdad enseñada en estas santas Escrituras, puesto que hacemos lo que ha decidido la Iglesia universal, cuya autoridad está establecida por la Escritura. Supuesto que la Sagrada Escritura no puede engañar, todo el que tema ser inducido á error por la oscuridad de esta cuestion, debe consultar á esta Iglesia que explica sin ambigüedad la Sagrada Escritura. Y si vosotros dudaseis que la Iglesia, que se extiende á todas las naciones por una abundante diffusion, esté verdaderamente recomendada por la Sagrada Escritura, yo os abrumaré con una multitud de testimonios evidentes sacados de esta autoridad sagrada. » *Contra Cresconio, l. 1, c. 33, n. 39.*

» En su libro *Sobre la utilidad de creer* dice: « Vacilaremos en arrojarnos en el seno de esta Iglesia, que desde la silla apostólica hasta la confesion universal del género humano ha adquirido por la sucesion de sus obispos la cumbre de la autoridad, á pesar de los ladridos de los herejes condenados, ya por el juicio de todo el pueblo, ya por el peso imponente de los concilios, ya por la majestad de los milagros? El no dar á esta Iglesia el primer lugar, es ciertamente el colmo de la impiedad ó de la arrogancia. » *De util. credendi, c. 17, n. 75.*

» Yo creo que no es necesario explicar unos textos tan claros, y deducir de ellos las consecuencias que saltan á los ojos.

» En el siglo V, el papa S. Celestino reconocia seguramente la infalibilidad del concilio de Efeso, cuando escribia: « La asamblea de los obispos atestigüa la presencia del Espíritu Santo; porque el concilio, cuya numerosa reunion nos hace ver la respetable autoridad de los apóstoles, es santo en razon de la veneracion que le es debida. Jamás les faltó el Maestro cuya doctrina estaban encargados de predicar; siempre fué para ellos su Señor y su maestro, y nunca en su enseñanza fueron abandonados por su doctor: los enseñaba el que los habia enviado, los enseñaba el que los habia instruido en lo que debian enseñar, los enseñaba aquel que aseguraba que oyendo á sus apóstoles se le oía á él mismo. » El santo pontífice hace en seguida á los obispos la aplicacion de lo que ha dicho de los apóstoles. « Este ministerio de la predicacion ha llegado en comun á los obispos del Señor; nosotros estamos obligados por derecho hereditario á la misma solididad, así como somos los que en su lugar predicamos el nombre del Señor. Cuando él les dijo: *Id, enseñad á todas las gentes*, vuestra fraternidad debe reconocer que este es un mandato general que hemos recibido; el que ha confiado á todos un ministerio comun ha querido que nosotros obremos todos así. » (*Concil. Ephes., sess. 11; Epist. S. Celestini Papae, ad Concil.*) No hay un testimonio mas expreso que este. Por de pronto san Celestino dice explicitamente que el Espíritu Santo está presente en la asamblea de los obispos; si el Espíritu de la verdad desciende en medio de ellos, no puede ser sino para preservarlos del error; en seguida, segun él, el ministerio de los obispos es el mismo, su mision es la misma que la de los apóstoles, los cuales estaban continuamente asistidos y enseñados por su divino Maestro, que habla por su boca. Los obispos reunidos en el con-

cilio tienen, pues, la misma asistencia y la misma infalibilidad que los apóstoles.

» Sobre esto voy á observar dos cosas: la primera es que esta no es solo la doctrina particular del papa, si no la del concilio, que la adoptó insertando la carta en sus actas; la segunda, que la autoridad del concilio de Efeso es de un gran peso para con los protestantes, que la reconocen y profesan sus decisiones.

» San Cirilo de Alejandria se expresa así respecto del concilio de Nicea: « Es preciso dar uno asentimiento á aquellos que tratan con cuidado de la verdadera fe, con arreglo á las predicaciones sagradas que nos han trasmitido con la asistencia del Espíritu Santo aquellos que en el principio fueron testigos oculares y después ministros de la palabra. Nuestros célebres PP. marcharon en otro siguiendo sus pasos, y reunidos en otro tiempo en Nicea, definieron el universal y venerable simbolo de la fe; con ellos se sentó ciertamente el mismo Jesucristo, que dijo: *Cuando dos ó tres se reman en mi nombre, yo estaré en medio de ellos.* Porque; cómo se puede poner en duda que Cristo presidió invisiblemente este grande y santo concilio, poniéndose en él la base y el fundamento firme en todo el universo, y trazándose la confesion pura y sin tacha? » *S. Cyrillus Alex. in symb. Nic.* S. Cirilo asegura en los términos mas expresos la asistencia y la presidencia de Jesucristo en los concilios generales; funda esta doctrina sobre una promesa del divino Salvador; dice que en estas asambleas se asientan los fundamentos inalterables de la fe, y que allí se forman profesiones de fe puras y sin tacha; exige que se les dé su asentimiento; no hay una de estas aserciones que no tenga por consecuencia inmediata la infalibilidad de los concilios generales.

» La Iglesia de Jesucristo, dice Vicente de Lerins, guardiana fiel y cuidadosa de los dogmas de que es depositaria, jamás cambia nada de ellos, nada acerca y nada añade, no quita lo necesario, no añade lo superfluo, no pierde nada lo suyo, no usurpa nada de otro. (Qué es lo que ella se ha esforzado á procurar por los decretos de sus concilios, sino que lo que se creia simplemente se creyese en adelante mas lentamente; que lo que se habia predicado con mas lentitud lo fuese mas vivamente; que lo que se habia practicado con seguridad se practicara en adelante con mas atencion? Hé aqui solamente lo que la Iglesia católica, excitada por las innovaciones de los herejes, ha

obrado por los decretos de sus concilios. Lo que habia recibido por la sola tradicion de los antiguos es lo que ha trasmitido por escrito á la posteridad... A todas las antiguas profanaciones de las herejías ó de los cismas se las debe convencer por la autoridad de las Sagradas Escrituras, ó bien evitarlas como antiguamente convenciadas y condenadas por los concilios universales de los obispos católicos. » (*Ibidem*, cap. 28.)

» Hé aqui una numerosa serie de testimonios de los cinco primeros siglos, que prueban contra los herejes de aquellos tiempos, tan claramente como nosotros podemos probarlo contra los del nuestro, el dogma precioso de la infalibilidad de la Iglesia. Además de la autoridad personal de los grandes y sabios doctores que yo he citado, además de que ella tiene tanto mas peso cuanto que la mayor parte de ellos, habiendo escrito contra los herejes, conocian mas perfectamente la naturaleza y extension del poder que condenaba los errores, resulta de su reunion que la doctrina de la infalibilidad que profesaban era la de toda la Iglesia de los primeros siglos, y por una consecuencia ulterior, que era la de los apóstoles y la de Jesucristo.

» Por qué otro medio podemos nosotros saber cuál era la doctrina de la Iglesia en los primeros siglos, sino por los numerosos monumentos que de aquellos tiempos han llegado hasta nosotros? Si vemos por una parte á un gran número de doctores de los mas acreditados proclamar altamente durante todo el curso de los primeros siglos el dogma de la infalibilidad de la Iglesia, y si por otra no vemos á ningún escritor ortodoxo impugnar este punto importante, no podemos dudar que esta fuese entonces la opinion, ó mas bien la doctrina de toda la Iglesia. Si los protestantes quieren combair esta verdad, es menester á lo menos que contrabalanceen los sufragios que nosotros alegamos con algunos sufragios contrarios. La impotencia en que están de citarlos, debe hacerlos convenir en que toda la Iglesia de los cinco primeros siglos estaba en la misma opinion que la Iglesia católica actual sobre su infalibilidad.

» Mas una vez establecido que la Iglesia de estos primeros siglos se creia infalible, es cierto que lo era. No son seguramente los protestantes los que pueden negar esta consecuencia, pues que reconocen que durante estos siglos la Iglesia no habia alterado su creencia, y que durante todo este tiempo profesó la doctrina pura de Jesucristo. Si, pues, por una parte la Iglesia conservó entonces la

verdadera fe, y por la otra la infalibilidad hacia parte de la fe, es evidente que el principio de la infalibilidad es uno de los dogmas de la verdadera fe.

» Y no recurran los protestantes á su distinción familiar entre artículos fundamentales y no fundamentales para sustraerse á esta consecuencia evidente de sus propios principios. ¿Qué hay mas fundamental en la religión que lo que es el fundamento de la fe universal? De la cuestión sobre la falibilidad ó infalibilidad del juez de las controversias depende la certeza ó incertidumbre de la creencia de todos los cristianos. Para entrar por un momento en la idea de los protestantes, nada hay mas fundamental en materia de fe que la infalibilidad del tribunal que debe decidir lo que en la fe es ó no fundamental.

» Y es menester considerar tambien que la infalibilidad de la *Iglesia* es el punto sobre que era mas difícil que la doctrina variase, sobre todo en estos primeros tiempos en que los fieles estaban tan próximos al manantial de toda doctrina. El es un dogma práctico, si nos es permitido hablar así; dogma que hace creer todos los demás; un dogma cuyo uso debía necesariamente renovarse muy á menudo. Desde el origen de la *Iglesia*, y desde el tiempo mismo de los apóstoles, se habían suscitado sucesivamente cuestiones, disputas y herejías. Era imposible, pues, que no se conociese plena y claramente cual era la naturaleza y extensión de la autoridad que decidía estas cuestiones, que juzgaba en estas disputas, que condenaba estas herejías, era imposible que no se supiese positivamente si ella era infalible, ó estaba sujeta á error; si se debía á sus juicios un asentimiento interior de fe, ó solamente una sumisión exterior de respeto. Por lo tanto no podia menos de teerse á propósito de la infalibilidad una idea bien distinta, bien clara, bien segura.

» Ahora bien; creyendo positivamente en aquellos tiempos toda la *Iglesia* en su infalibilidad, resulta evidentemente que la infalibilidad de la *Iglesia* es un dogma trasmitido por los apóstoles, y recogido por ellos de la boca de Jesucristo. Porque, ó la doctrina de la infalibilidad viene de esta fuente sagrada, ó fué introducida posteriormente y en el curso de los cinco primeros siglos. ¿Mas cuándo y cómo habrá sido posible que se hiciese esta introducción? Las primeras decisiones, las primeras condenaciones fueron hechas por los mismos apóstoles, despues de ellos continuaron haciéndose de la misma manera.

Ciertamente nadie se engañaba sobre el grado de autoridad de los juicios pronunciados por los apóstoles, que enseñaban cual era la extensión de la sumisión que les era debida. La doctrina de la *Iglesia* sobre su infalibilidad era la suya. ¿Se pretende que esta innovación hubiese nacido inmediatamente despues de los apóstoles? Mas sus inmediatos sucesores habían sido instruidos por ellos mismos; ¿hubieran tolerado un cambio tan importante en la doctrina? ¿hubieran permitido que se atribuyese al juez de las controversias una infalibilidad contraria á la doctrina de su Maestro? A la muerte de los apóstoles había ya muchas *Iglesias* fundadas y diseminadas en gran número de países. ¿Se quiere que el cambio total de creencia sobre la extensión de la autoridad del juez de las controversias se hubiese obrado súbitamente, y al mismo tiempo en todas estas *Iglesias*; que se hubiese verificado sin reclamación ninguna, sin que nadie pensase en quejarse del nuevo yugo que se imponía á los fieles? ¿Se quiere que si hubo reclamaciones y contestaciones sobre esto, no nos haya quedado ningún vestigio de ellas? Si se imagina atribuir á las generaciones posteriores el pretendido cambio de doctrina sobre la infalibilidad, se le hace mas increíble aun, mas imposible. Un mayor número de *Iglesias* particulares esparcidas en un mayor número de regiones hace mas impracticable todavía el concierto necesario para un cambio de doctrina. Un mayor número de escritores que florecieron entre estas generaciones hace mas absurda la hipótesis de que la innovación haya tenido lugar, sin que haya quedado rastro alguno de las contestaciones á que debió dar origen. Añadamos aun otra consideración igualmente decisiva. Las herejías y los cismas que la *Iglesia* condenaba, y que pretendía condenar con infalibilidad, no hubieran dejado de rebelarse contra esta pretension, de hacer notar su origen, de fijar la época en que se hubiese formado, de advertir los medios por los que se hubiese establecido. Todo repugna al sistema de que el dogma fundamental de la infalibilidad haya sido introducido despues de los apóstoles, sobre todo en los primeros siglos. Nosotros decimos lo contrario; al fin de los primeros siglos, la doctrina de la infalibilidad era la de la *Iglesia* universal. Todas las *Iglesias* particulares de que se componía profesaban este dogma. Un efecto absolutamente universal debe tener una cosa común. No se le puede asignar otra al de que tratamos, despues de la predicación de los apóstoles y la palabra de Jesucristo. » M. de

la *Lucerna*, *Dissert. sur les Eglises*, etc., tomo 2.^o]

Se dirá acaso que en tiempo del arrianismo firmaron y profesaron esta herejía concilios bastante numerosos; luego estos engañaban sobre la creencia de las *Iglesias*; pero nos atrevemos á desafiar á nuestros adversarios á que citen un solo concilio en que los obispos arrianos se atreviesen á firmar que antes de Arrio no se creía en su obispado la divinidad del Verbo, ni su coeternidad, ni su consustancialidad con el Padre. Hubo muy pocos que se atreviesen á expresar en su confesión de fe que el Verbo era una criatura, y que Jesucristo no era Dios en el sentido propio y rigoroso de esta palabra. Los mas se obstinaron en suprimir la palabra *consustancial*, so color de que era susceptible de un mal sentido. El hecho de la creencia antigua y universal de las *Iglesias* no fué por lo tanto dudoso en ningún tiempo, y si los sofistas arrianos hubiesen querido tenerla en consideración, pronto se hubiera acabado la disputa.

Aun cuando el testimonio de los pastores se considerase como puramente humano, seria una necesidad el no darle asenso; pero no es así. Es un hecho indudable que los apóstoles fueron enviados por Jesucristo, lo cual asegura hasta su mismo nombre, y que para probar su divina misión han hecho muchos milagros. No es menos cierto que establecieron preladis; que cada obispo, por su ordenación y por el medio de la sucesión, recibe la misión de los apóstoles, y por consiguiente de Jesucristo. La fórmula de la ordenación, *recibid el Espíritu Santo*, y la profesión que cada obispo hace de la necesidad de esta misión, aseguran que ninguno de ellos se atribuye el derecho de inventar nada por su parte. Es por lo tanto un testigo adornado del carácter y misión divina para testificar la doctrina de la *Iglesia*, de los apóstoles y de Jesucristo. El crédito que se le da á este testimonio no ostriba sobre un fundamento humano, sino sobre la perpetuidad de la misión que dió Jesucristo á sus enviados, y esta no es una fe humana sino fe divina.

Estas mismas verdades están evidentemente probadas por los textos de la *Sagrada Escritura* que hemos alegado: cuando los oponentes á los protestantes, nos acusan de que caemos en un círculo vicioso, probando la infalibilidad infalible de la *Iglesia* por la *Escritura*, y despues la *Escritura* por la autoridad de la *Iglesia*. Se engañan miserablemente: nosotros les citamos la *Escritura*, porque no quieren otra prueba ni otra regla de fe; este

es contra ellos un argumento personal ó *ad hominem*, sacado de sus propios principios; pero prescindiendo de la *Sagrada Escritura*, la autoridad infalible de la *Iglesia* se demuestra por la misión divina de los obispos y por la constitución del cristianismo. V. *INFALIBILIDAD*.

Los protestantes son los que verdaderamente caen en un círculo vicioso. Sostienen que la *Escritura* es la única regla de fe; que todo particular, por ignorante que sea, tiene derecho á darle el sentido que le parece mas verdadero; que Dios le prometió la luz necesaria para descubrirle, y pretenden probarlo con testimonios de la *Sagrada Escritura*. Por otra parte la *Iglesia* católica sostiene contra ellos, que no entienden el verdadero sentido de estos testimonios, que en todos tiempos se les ha dado otra inteligencia. ¿Cómo podrían demostrar lo contrario los protestantes? ¿Sería tambien por la *Sagrada Escritura*?

Los incredulos sacan de aquí un sofisma muy especioso: los católicos, dicen, prueban contra los protestantes que entre ellos un simple fiel no puede estar seguro de la divinidad, ni del sentido de la *Sagrada Escritura*. Por otra parte los protestantes hacen ver á los católicos que por lo menos es tan difícil el asegurarse de la autoridad de la *Iglesia* como de la de la *Sagrada Escritura*. Luego la fe, continúan, es ciega en unos y otros, y se reduce á un puro entusiasmo.

Pero es falso que un simple fiel no tenga entre los católicos ninguna prueba de la autoridad de la *Iglesia* que esté á su alcance: él está convencido de dicha autoridad por la sucesión y la misión de los pastores, hecho público é indudable; por su union en la fe con una sola cabeza, cuya union constituye la catolicidad de la *Iglesia*: comprende que este medio es el único proporcionado á la capacidad de todos los fieles, y por consiguiente el que eligió Jesucristo.

Los protestantes sostienen que cuando establecemos á la *Iglesia* por juez del sentido de la *Escritura*, le atribuimos una autoridad superior á la de Dios; pero no reflexionan que ellos mismos atribuyen esta misma autoridad á cada particular. V. FE, § 1; *ESCRITURA SAGRADA*, § 3.

Ultimamente, se sigue de nuestros principios la quinta consecuencia, y es, que *fuera de la Iglesia no hay salvación*, es decir, que todo infiel que conoce la *Iglesia* y se resiste á entrar en ella, que todo hombre educado en su seno, y que se separa de ella por el cisma ó la herejía, se pone fuera del camino de la salva-

cion, haciéndose culpable y reo de la pertinacia mas obstinada. Jesucristo no promete la vida eterna sino á las ovejas que escuchen su voz; las que se separan ó huyen de su redil serán presa de las fieras devoradoras. *Evang. de S. Juan, x, 42, etc.*

Con el fin de hacer odiosa esta máxima, suponen los herejes ó incrédulos que, según nuestra doctrina, los que viven en el cisma ó la herejía por desgracia de su nacimiento ó por ignorancia invencible, y por consiguiente sin culpa suya, son tambien excluidos de la salvacion eterna. Esta es una acusacion falsa. « Todos los que por su voluntad y con conocimiento de causa no participaron del cisma ó de la herejía son parte de la verdadera Iglesia. »

» Nicole, *Trat. de la unidad de la Iglesia, lib. 2, cap. 3*. Así lo enseñan tambien S. Agustín, *lib. de Unit. Eccles., cap. 25, núm. 73*; lib. 1.^o de *Bapt. cont. Donat., cap. 4, núm. 5*; lib. 4, cap. 1.^o, cap. 16, núm. 23; *Epist. 43 ad gloriam, núm. 1.^o, etc.*; S. Fulgencio, *lib. de Fide ad Petram, cap. 39*; Salviano, *de Gubern. Dei, lib. 3, cap. 2*. Si algunos teólogos de poca instruccion se explicaron en otro sentido, su opinion nada prueba: lejos de atraer á los herejes por un rigorismo exagerado, la experiencia enseña que es un medio de aumentar su furor. V. FE, IGNORANCIA, HEREJIA.

* Véase la conferencia de M. Frayssinous, que tiene por objeto las máximas de la Iglesia católica sobre la salud de los hombres. « Para presentar las cosas en pocas palabras, decir en ella, hé aqui como las debemos concebir: »

» Dios, Padre comun del género humano, es bueno para con todos, aun cuando sea mejor para con algunos: esta desigualdad de dones y favores existe en todas las cosas, así en el orden natural y civil, como en el orden religioso. Así vemos la debilidad al lado de la fuerza, la indigencia al lado de la riqueza, la felicidad al lado del infortunio, el talento al lado de la incapacidad. Si el deista pregunta, por qué las luces de la revelacion no son iguales para todos, se le puede preguntar tambien, ¿por qué sucede lo mismo con las luces de la razon y de la ley natural? Si nosotros somos los hijos privilegiados, nuestras quejas y murmullos no hacen mas que poner de manifiesto nuestra ingratitude, rounda á la blasfemia. ¿Qué pensaríamos de un hijo que colmado de beneficios por su padre, le echase en cara el no tratar á sus hermanos con la misma liberalidad? ¿Qué pensar de un sabio que acusase á Dios de haberle distinguido de los demás hombres por su ingenio y talento? Algun día Dios sabrá muy

bien justificarse, forzar sus criaturas á rendir homenaje á su equidad, y arrancarles la confesion de que cada una es tratada según sus obras.

» Entre tanto, si se han de satisfacer de algun modo los deseos de una razon débil y curiosa, diremos:

» Está reconocido que la mitad de la especie humana muere en la infancia antes del uso de la razon. Mas todos los niños bautizados de todas las comuniones al morir son puestos en posesion de la felicidad del cielo; la fe nos lo enseña. Los niños no bautizados están en un estado tal, que la existencia es para ellos un bien cuya conservacion desean; la fe nos permite pensarlos así.

» En segundo lugar, ¿se trata de los cristianos adultos de las comuniones distintas de la nuestra? Pues una de dos: ó se engañan de mala fe, y serán castigados, cosa muy justa; ó se engañan de buena fe, y en este caso sus errores no les serán imputados. ¿Qué mas es menester para absolver á la Justicia divina?

» En tercer lugar, ¿se trata de los infieles? Si ellos no han podido conocer el Evangelio, no serán juzgados sino según la ley de la conciencia, ni serán castigados mas que de las faltas que hayan podido evitar. ¿Qué hay en todo esto de repugnante? Aun mas: si, fieles á las gracias que Dios da á todos en su misericordia, practicasen con su ayuda todos sus deberes, Dios los traerá poco á poco al conocimiento de la verdad.»

Preguntando M. Frayssinous en 1820 sobre esta cuestion: « ¿Cuál es positivamente la doctrina de la Iglesia católica acerca de la salvacion de los protestantes? » respondió:

» La Iglesia católica se cree sola la verdadera sociedad establecida por Jesucristo, y la que solo está en posesion de toda la doctrina revelada por él.

» A sus ojos, todas las demás comuniones están mas ó menos en el error; mas los niños bautizados en su seno son miembros de la Iglesia católica por el bautismo que les pertenece como propio; y no hay la menor duda en que estos niños, si mueren antes del uso de la razon, se salvan.

» Aun entre los adultos de toda edad, todos los que están en la ignorancia invencible de la verdadera fe no serán culpables de sus errores. La buena fe los excusará en la presencia de Dios.

» Los católicos presentan á la Iglesia como compuesta de un cuerpo y de un alma.

» Los lazos exteriores de la profesion de la fe, de la participacion de los sacramentos, de

la sumision á los prelados constituyen el cuerpo de la Iglesia: los demás interiores del Espíritu Santo, la fe, la esperanza, la caridad y las otras virtudes forman su alma. Uno es pues del cuerpo de la Iglesia por la profesion pública, y de su alma por la vida privada.» (La Lucerna, *Explication des Evangiles* para la dominica XIX despues de Pentecostés.)

» Los herejes están muy separados del cuerpo de la Iglesia: mas los niños pequeños, por el bautismo, los adultos, por la creencia de los puntos principales (si se engañan de buena fe sobre lo demás), y cuando son fieles á la ley evangélica, pertenecen al alma de la Iglesia, y por lo mismo no están fuera de la senda de la salvacion.

» La aplicacion de estos principios á la cuestion propuesta se presenta por si misma.

» Es muy positivo que entre los protestantes los niños pequeños y los adultos, tal vez, como acabamos de suponerlos, están seguros de su salvacion.»

Habiendo rogado á M. Frayssinous dijese lo que se puede oponer á la doctrina de la condenacion de los protestantes, esparcida por todas partes y predicada casi por todos los sacerdotes, respondió del modo siguiente:

» Es verdad que todos los sacerdotes enseñan que no hay salud fuera de la verdadera Iglesia, y que se está fuera de ella por la herejía; mas al mismo tiempo reconocen que delante de Dios no es tanto el error como el apego obstinado al error, el que constituye el crimen de la herejía, y que solo este último hace á uno culpable y digno de la condenacion.

» Con todo eso, como la Iglesia no conoce las disposiciones interiores, condena en masa las sociedades disidentes, dejando á Dios el juicio de los individuos.

» Cuando los sacerdotes tratan públicamente estas materias, acostumbran á establecer las verdades generales, sin salir al encuentro de todas las dificultades frecuentemente desconocidas al pueblo, y de las consecuencias exageradas que de ellas se podrian sacar. Así, muchos de los mismos ministros protestantes, al predicar la necesidad de la fe en Jesucristo, no tratan de las objeciones que pudieran oponerse sobre la suerte de los paganos, de los salvajes, etc.

» Por lo demás, los católicos están muy lejos de disimular las durturas que mezclan con la santa severidad de la fe; estas se hallan en sus apologistas, y notablemente en una acta muy auténtica, hecha para servir como de manual sobre esta delicada materia á todas las escuelas católicas de Francia; la *Censura del Emílio* por la Sorbona.»

Instado M. Frayssinous á decir si los católicos no citan como una prueba de la verdad de su religion esta intolerancia para con los demás, y si no se asegura que Enrique IV no pudo hallar jamás un sacerdote que le dijese: « que uno se podía salvar en el protestantismo, » respondió:

» Nada hay mas intolerante que la verdad en cierto sentido: ella no puede allarse con ningun error.

» Toda Iglesia indiferente á las opiniones que combaten su doctrina lleva por esto solo sobre la frente el sello de la mentira.

» El caracter de la verdadera Iglesia es condenar todo lo que no es ella; se opone á toda mala doctrina: bajo este respecto se puede, si se quiere, llamarla intolerante; como el protestante es intolerante para con el deista, y el deista para con el ateo. Esta especie de intolerancia en la doctrina puede efectivamente presentarse como una prueba de su verdad; no falta mas que entenderse.

» Todo sacerdote católico debía decir á Enrique IV, que él no podía indifereentemente permanecer protestante, ó bien abrazar la antigua fe. La verdad es que, si hubiera podido salvarse en la Iglesia protestante, sino profesando los errores de esta secta con aquella buena fe que excusa del pecado delante de Dios; seguramente no era este el caso de aquel príncipe, ni era esta excepcion de lo que se trataba.

» En realidad todo se reduce á saber si la Iglesia católica es la verdadera; porque si lo es, es imposible que lo hace: entonces es menester que quien en alta voz que ella sola posee la verdadera fe, los verdaderos sacramentos, el verdadero ministerio pastoral, y que á sus ojos nadie es excusable de los que están fuera de su seno mas que aquel que se engaña de buena fe.

» El protestante está obligado á reconocer que es un deber para todos el amar la verdad, el buscarla, el abrazarla y sacrificarlo todo por ella; que si hay errores inocentes los hay tambien criminales; y que las ilusiones de la lizeza, de la indolencia y de las pasiones no son la buena fe.

» El católico habla de los protestantes (mas solo bajo ciertos aspectos), como los protestantes mismos hablan de los infieles.

» Si nosotros decimos: *Fuera de la Iglesia no hay salvacion*, ¿no dice tambien el protestante: *Fuera de la fe en Jesucristo no hay salud*?

» Si él nos pregunta, qué pensamos nosotros de la salvacion de los herejes, nosotros le